

Deroga Ordenanza
Nº 1050/86

PERGAMINO, mayo 2 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2005, al considerar el Expte. D-49-05 D.E. B-6590-04 INSTITUTO DE APOYO AL SINDROME DE DOWN Y RETARDO MENTAL LEVE - Terreno de reserva fiscal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Deróguese la Ordenanza Municipal registrada bajo el Nº ---
----- 1050/86.-

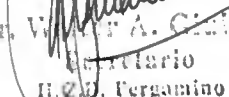
ARTICULO 2º.- Cédase sin cargo al INSTITUTO DE APOYO AL -----
----- SINDROME DE DOWN Y RETARDO MENTAL LEVE,
el inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II -
SECCION C -MANZANA 144dd -PARCELA 1 -PARTIDA 59901 -
INSCRIPCION MATRICULA 9184/84 para ser afectado a la construcción de
la ESCUELA ESPECIAL "LOS BUENOS HIJOS".-

ARTICULO 3º.- Por el DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL --
----- se efectuarán las registraciones de rigor.-


ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6111/05.-


Dr. Walter A. Galliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino